

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
de Torrejón de Ardoz

Código del Centro 28060208

**INSTRUCCIONES PARA LA
PREINSCRIPCIÓN DEL CURSO 2011/2012**

IDIOMAS	CURSOS	BANDA HORARIA
ALEMÁN	NB1, NB2, NI1, NI2	TARDES
FRANCÉS	NB1, NB2, NI1, NI2, NA1, NA2	MAÑANAS (NB1) y TARDES
INGLÉS	NB1, NB2, NI1, NI2, NA1, NA2	MAÑANAS (NB1,NB2, NI1, NI2) TARDES (TODOS LOS NIVELES)

NB: NIVEL BÁSICO	(MCER A1/A2)	Mañanas (martes y jueves):
NI: NIVEL INTERMEDIO	(MCER B1)	9.30 – 11.30
NA: NIVEL AVANZADO	(MCER B2)	11.30 – 13.30
		Tardes:
		17.00 – 19.00
		19.00 – 21.00

*MCER – Marco Común Europeo de Referencia

Deberán presentar solicitud de admisión:

- o Las personas que deseen matricularse por primera vez como alumnos/as en esta Escuela Oficial de Idiomas
- o Los/as alumnos/as matriculados oficiales que en el curso 2010-11 hayan perdido su derecho a plaza. La lista definitiva se publicará el 5 de mayo. Deberán preinscribirse en el nivel que actualmente cursan y **se harán responsables de comunicar en Secretaría** posibles cambios de nivel a la vista de los resultados de las convocatorias de junio o septiembre.
- o Los/as alumnos/as que quieran comenzar estudios en otro/s idioma/s.
- o Antiguos/as alumnos/as que deseen reanudar sus estudios y **no** hayan agotado las convocatorias en el idioma en cuestión.
- o Los/as alumnos/as de "That's English!" que quieran pasar a la modalidad presencial.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- PLAZO: del 26 de abril al 13 de mayo, ambos días inclusive.
- LUGAR: Secretaría de la EOI.
- HORARIO: de lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 16 a 20 horas.

Debe entregarse toda la documentación en el momento de formalizar la solicitud junto con el impreso de solicitud. Dicho impreso estará disponible a partir del día 18 de abril desde el siguiente enlace <http://www.eoitorrejon.com/> (**Pinchar en Novedades o Secretaría**) (una vez rellenado imprimir por **DUPLICADO**).

* Las solicitudes que se presenten fuera de plazo, no serán consideradas válidas en el primer proceso de admisión, pero podrán ser tenidas en cuenta si finalizado el proceso de adjudicación de plazas quedasen vacantes.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Para acceder a las enseñanzas de cualquiera de los niveles, será requisito indispensable tener **16 años cumplidos en el año natural** en el que se comienzan los estudios.
- No obstante, los **alumnos de 14 ó 15 años**, podrán acceder a las enseñanzas de un **idioma distinto del cursado en la ESO** como primera lengua extranjera, siempre y cuando hayan superado los dos primeros cursos de dicha Enseñanza Secundaria Obligatoria *.
- Según la normativa vigente para ser admitido como alumno de un idioma los solicitantes deberán tener nacionalidad/es que no comporte/n el conocimiento de ese idioma en su calidad de lengua oficial.

* La documentación que acredite haber superado dichos cursos (certificación académica expedida por la Secretaría del IES o en su defecto boletín de evaluación) deberá presentarse en septiembre, en el momento de matriculación.

3. INSTANCIAS

Se deberá entregar **una instancia por cada idioma** que se solicita indicando claramente, si el idioma se pide como primer/único idioma o como segundo idioma. Las solicitudes para cursar **segundo/s idioma/s** sólo serán tenidas en cuenta si, una vez finalizado el proceso de admisión de las solicitudes en primera opción para todos los idiomas y todos los cursos, quedasen vacantes para el idioma y curso solicitado por el/la interesado/a en segunda opción.

Además del idioma, deberá marcar NB1 si desea comenzar estudios. Si desea acceder a un curso superior, lea con atención el punto 4 de estas instrucciones.

El solicitante habrá de **acreditar documentalmente** en qué apartados del baremo (del I. al VI.) obtiene puntuación. Si se presentan simultáneamente instancias de varios idiomas para una misma persona, **será suficiente con un juego de toda la documentación**. Pero si alguien decide solicitar otro idioma una vez entregada ya su primera instancia, deberá volver a adjuntar la documentación.

Nota: La **duplicidad de solicitudes para el mismo idioma** podrá dar lugar a la **anulación** de la solicitud.

4. ACCESO DIRECTO A CURSOS SUPERIORES

4.a) PRUEBA DE CLASIFICACIÓN:

La persona que tenga conocimientos previos del idioma que solicita y desee acceder a un curso superior al curso 1 de Nivel Básico (NB1) podrá realizar voluntariamente una prueba de clasificación previo pago del correspondiente precio público (19,00 €) y marcándolo en la solicitud (ver información sobre *Pruebas de Clasificación*).

La prueba de clasificación **se realizará exclusivamente en la EOI en la que se abone la tasa**. Cuando un solicitante presente su solicitud además en otras EEOOI, adjuntará a la solicitud copia de haber abonado la tasa de la prueba y se hará responsable de acreditar el resultado de la misma. **La realización de esta prueba en ningún caso implica adjudicación de plaza.**

Dichas pruebas de clasificación se celebrarán a principios de septiembre según el calendario que se publicará durante la primera quincena de julio.

Los solicitantes acudirán a las pruebas de clasificación **obligatoriamente** con el **resguardo de preinscripción y documentados con D.N.I.** o en su defecto, carnet de conducir, pasaporte o tarjeta de residente. Por razones organizativas no se permiten cambios en el horario asignado para la realización de la prueba de nivel, asimismo los solicitantes serán los responsables de comprobar sus datos en los listados.

Se recuerda que la prueba de clasificación no implicará derecho a plaza en el centro y su resultado no tendrá validez académica. **La realización de esta prueba no supone, en ningún caso, la obtención de una plaza, ni el tener superados los cursos anteriores.** Sin embargo, los resultados de dicha prueba serán válidos en cualquiera de las EEOOII de la Comunidad de Madrid durante el año académico en que haya tenido lugar. A tal fin, el aspirante que haya realizado la prueba y haya obtenido plaza en otra EOI durante el proceso extraordinario podrá solicitar en la Secretaría del Centro un documento acreditativo según establece la Orden 1798/2008 de 7 de abril.

4.b) ACCESO A NI1 CON BACHILLERATO:

Podrán acceder al Nivel Intermedio 1 quienes estén en posesión del Título de Bachiller para el idioma cursado como primera lengua en el bachillerato.

Dichos solicitantes deberán marcar "Presenta certificación de primer idioma en Bachillerato" y presentar la documentación que lo acredite (certificación académica expedida por la Secretaría del IES o en su defecto boletín de evaluación).

Si algún solicitante que esté en posesión del título de bachiller opta voluntariamente por no hacer valer este derecho y presentarse en su lugar a prueba de clasificación, se entenderá que renuncia a esta modalidad de acceso y **no podrá acogerse a ella con posterioridad.**

4.c) ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS:

Quienes hayan superado previamente algún curso de las enseñanzas de las EEOOII, podrán acceder al curso siguiente al que tengan aprobado, presentando certificación académica de la EOI en la que realizó el curso.

4.d) DE "THAT'S ENGLISH!" A ENSEÑANZA OFICIAL

Los/as alumnos/as procedentes de "That's English!" que deseen cursar inglés en régimen oficial marcarán la casilla "presenta certificación académica de la EOI" y aportarán certificado del último curso aprobado o resguardo de matrícula del presente año académico. En este último caso, deberán marcar la casilla "Solicitud condicionada al resultado de la enseñanza a distancia" y si aprueban en junio o septiembre, deberán comunicar en Secretaría si han aprobado o suspendido el módulo que corresponda o prueba de certificación, para figurar en el listado que corresponda.

Los alumnos matriculados durante el presente curso en la modalidad a distancia no podrán solicitar realizar prueba de clasificación.

5. LISTADOS PROVISIONALES DE SOLICITANTES Y RECLAMACIONES

El 7 de junio, a las 17 horas, se expondrán las listas provisionales de los solicitantes con puntuación, ordenadas alfabéticamente, con el fin de subsanar, si fuese necesario, cualquier error u omisión en sus datos o puntuación.

IMPORTANTE: **El plazo de reclamación al listado provisional de baremación será del 7 al 10 de junio (ambos inclusive) de 10 a 13 y de 16 a 20 horas.** Durante el período de reclamación no se admite la presentación de documentos nuevos.

El día 17 de junio se publicará la resolución del Consejo Escolar sobre las posibles reclamaciones o errores que pudiese haber, así como el listado definitivo de solicitantes con puntuación.

6. LISTADOS DE ADMITIDOS y RETIRADA DE SOBRES DE MATRÍCULA

Durante la primera quincena del mes de julio se comunicará la fecha de publicación de las vacantes definitivas y los listados de admitidos por idioma y nivel una vez incorporados los resultados de la Prueba de Clasificación de septiembre. En caso de empate entre solicitantes que hayan obtenido una misma puntuación, su listado se ordenará de conformidad con la letra establecida para el año en curso por la Dirección General de la Función Pública.

En el mismo periodo se publicarán las fechas de matriculación y de recogida de sobres en septiembre debiendo el solicitante aportar en ese momento DNI o resguardo de preinscripción.

Las vacantes que una vez realizado el proceso de matriculación de septiembre queden desiertas se ofertarán en **acto público** que se celebrará en el **Centro Cultural "Las Fronteras", situado en la calle Salvador Allende nº 7**. Para la adjudicación será imprescindible presentar el documento nacional de identidad o resguardo de preinscripción.

El centro sólo se responsabiliza de la información publicada en los "Tablones de Anuncios" del centro, no facilitando información de fechas, horarios, etc. telefónicamente, con el fin de evitar malentendidos y los consiguientes perjuicios para el ciudadano. Además, cualquier cambio que se produjera en el proceso de admisión debido a la publicación de nueva normativa o causa de fuerza mayor en el proceso de admisión, será inmediatamente publicado en los tablones de anuncios del Centro.

Les agradecemos su comprensión y colaboración.

La Dirección

Torrejón de Ardoz, a 6 de abril de 2011.

AVISO DE INTERÉS: Los datos recogidos en el impreso de preinscripción serán incorporados a los ficheros del centro, y se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, según lo establecido en la Ley 8/2001 de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal. El solicitante autoriza la publicación de sus datos en los tablones de anuncios del centro. En caso contrario, debe cursar un escrito a la Directora del centro.